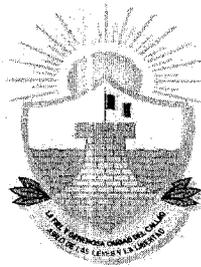


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

COPIA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 01 AGO. 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 826 -2017-MPC-AL

Callao, 01 AGO 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vistos, el Oficio N° 2307-2017-ER-DGI-DREC de Dirección Regional de Educación del Callao, Informe N° 036-2017-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales e Informe N° 100-2017-MPC-GGSSC/GECT de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0011-2011-ED, se aprueba el Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación - COPARE y de los Consejos Participativos Locales de Educación - COPALE;

Que, a través del Oficio N° 2307-2017-ER-DGI-DREC la Dirección Regional de Educación del Callao informa que se va a constituir el Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE, en cumplimiento del artículo 78, de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, por lo que solicita se designe a un representante de la Municipalidad Provincial del Callao ante dicho Consejo;

Que, de acuerdo al Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación - COPARE y de los Consejos Participativos Locales de Educación - COPALE, aprobado por Resolución Vice Ministerial N° 0011-2011-ED, el Consejo Participativo Regional de Educación es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, por lo que es necesario que participe un representante de la Municipalidad Provincial del Callao ante dicho Consejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al señor **Emilio Alfredo Calderón Gaudry**, Gerente de Educación, Cultura y Turismo, como representante de la Municipalidad Provincial del Callao ante el Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE.

ARTICULO 2.- Comunicar la presente resolución al interesado y oficiarse al Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE